

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 42

Serie 2002-2003

Presentada por: Administración

**PARA REESTRUCTURAR EL ACTUAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, SUSTITUIR EL NOMBRE, TRANSFERIR PARTIDAS Y PROGRAMAS, SUSTITUIR SUS FUNCIONES; Y PARA OTROS FINES.**

- Por Cuanto : Mediante la Resolución Núm. 33, Serie 1993-94, se creó el Departamento de Educación de este Municipio.
- Por Cuanto : Como parte de la reorganización que está llevando a cabo este Municipio, se hace necesario reestructurar el actual Departamento de Educación.
- Por Cuanto : Los cambios en servicios a ser ofrecidos por esta dependencia requiere mayor dinamismo y supervisión.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**
- Sección 1ra. : Sustituir, como por la presente se sustituye, el nombre del Departamento de Educación a Departamento de Servicios Generales y Administrativos.
- Sección 2da. : Las funciones de este Departamento serán las siguientes:
1. Conservar y reparar las estructuras públicas de todas las facilidades municipales.
  2. Supervisar los servicios contractuales y misceláneos
  3. Coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento y conserjería.
  4. Conservar todas las áreas verdes de los edificios municipales
  5. Mantener bajo su custodia las garantías de los equipos y estructuras instalados en cada facilidad municipal.
  6. Mantener bajo su custodia todos los permisos de uso de cada facilidad municipal.
- Sección 3ra. : La nueva codificación de dicho Departamento será 01-26-01-00-00, con sus respectivos números de cuenta.
- Sección 4ta. : El Subprograma de Plaza de Mercado formará parte del Departamento de Servicios Generales y Administrativos bajo la codificación 01-26-01-28-00, con sus respectivos números de cuenta.

Sección 5ta. : Como parte de dicha estructuración, se hace necesario realizar la siguiente transferencia de crédito.

**DE LA CUENTA**

01-24-01-00-00-9449 - Becas

**A LA CUENTA**

01-02-35-00-00-9449 - Becas

**DE LA CUENTA**

01-24-01-00-00-9442 - Gastos de Transportación Escolar

**A LA CUENTA**

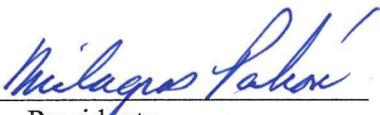
01-27-01-00-00-9422 - Gastos de Transportación Escolar

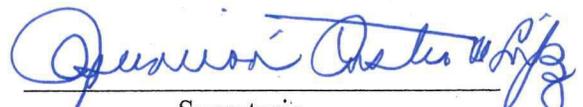
Sección 6ta. : Se hace necesario transferir el Subprograma de Biblioteca Municipal, el cual estará adscrito a la Oficina de Servicios a la Juventud. La nueva codificación será 01-02-12-37 con los correspondientes números de cuentas.

Sección 7ma. : Eliminar, como por la presente se elimina, el Subprograma de Head Start adscrito al Departamento de Educación.

Sección 8va. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 9na. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 42, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmelo Ríos Santiago  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Aida Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Carmen Báez Pagán  
Juan Berríos Arce  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de septiembre del año 2002.

  
Secretaria Legislatura Municipal